

**TERMINOS Y CONDICIONES**  
**Somos Amarillo**  
**CELYA: Empresa 100% Colombiana**

Los presentes Términos y Condiciones regulan el programa de incentivos comerciales denominado “Somos Amarillo, CELYA Empresa 100% Colombiana” (el “Programa”), desarrollado en el territorio de la República de Colombia por CELYA S.A.S., sociedad comercial legalmente constituida conforme a las leyes de la República de Colombia (en adelante “CELYA”).

El Programa está dirigido a asesores comerciales de los aliados estratégicos que promuevan la colocación de créditos financiados por CELYA en puntos de venta autorizados (en adelante los “Participantes”).

El Programa tiene como finalidad incentivar el desempeño comercial mediante el reconocimiento por cumplimiento de metas de colocación de créditos, bajo las condiciones definidas en el presente documento. La participación en el Programa implica el conocimiento y aceptación íntegra de estos Términos y Condiciones.

### **1. Objeto del Programa**

El Programa consiste en otorgar incentivos comerciales a los Participantes que cumplan con metas de colocación de créditos financiados por CELYA durante la vigencia del Programa, incluyendo incentivos escalonados y un premio mayor al mejor desempeño.

Los incentivos podrán consistir en bienes, experiencias o servicios, y en ningún caso constituyen salario, comisión laboral, ni contraprestación directa por servicios personales.

### **2. Participantes**

Podrán participar en el Programa asesores comerciales vinculados o independientes de aliados o terceros relacionados a la operación comercial de CELYA, siempre que:

1. Se encuentren habilitados para promover productos financiados por CELYA.
2. Realicen colocaciones válidas conforme a las reglas del Programa.
3. Cumplan con las condiciones establecidas en el presente documento.

La participación en el Programa no implica relación laboral, subordinación, ni vínculo contractual distinto al comercial que cada Participante tenga con terceros o aliados.

### **3. Vigencia**

El Programa estará vigente desde el 9 de mayo de 2026 hasta el 31 de julio de 2026.

La verificación de resultados y determinación de ganadores se realizará con posterioridad a la finalización de la vigencia.

### **4. Mecánica del Programa**

El Programa se basa en el cumplimiento de metas de colocación de créditos financiados por CELYA, bajo las siguientes reglas:

1. Solo serán válidas las financiaciones efectivamente desembolsadas dentro de la vigencia del Programa.
2. Cada Participante solo podrá ganar uno de los premios y los premios no se acumulan entre sí.

3. Para que una colocación sea contabilizada, el crédito deberá estar al día y mantener un comportamiento de cartera sana, entendiéndose como tal que el cliente haya pagado mínimo tres (3) cuotas sin incurrir en mora.
4. No se tendrán en cuenta créditos cancelados, anulados, revertidos o con inconsistencias operativas.
5. CELYA se reserva el derecho de auditar en cualquier momento las colocaciones reportadas.

## **5. Incentivos y Estructura de Premios**

El Programa contempla los siguientes incentivos:

### **5.1 Incentivos Escalonados (Metas Volantes)**

Los Participantes podrán acceder a incentivos según el número de colocaciones válidas alcanzadas:

1. Los veinte (20) primero que alcancen Por cincuenta (50) o más colocaciones, ganarán: Balón Trionda Training Copa Mundial de la FIFA 26.
2. Los diez (10) primero que alcancen Por sesenta y cinco (65) o más colocaciones, ganarán: Camiseta Local Selección Colombia 26, marca Adidas marcada con apellido y numero de jugador activo en la selección Colombia de futbol.
3. Los cinco (5) primero que alcancen setenta y cinco (75) o más colocaciones, ganarán: Camiseta Local Selección Colombia 26 Versión Jugador, marca Adidas marcada con apellido y numero de jugador activo en la selección Colombia de futbol.

Las camisetas entregadas como incentivo son productos originales de la marca Adidas Colombia. Cualquier inconveniente relacionado con calidad, garantía o características del producto deberá ser gestionado directamente ante dicha marca, conforme a sus políticas y condiciones.

Los incentivos no son acumulables entre sí y se otorgará el correspondiente al nivel más alto alcanzado.

### **5.2 Premio Mayor**

El Participante que, durante la vigencia del Programa, obtenga el mayor número de colocaciones válidas y aprobadas, siempre que alcance un mínimo superior a ciento veinte (120) colocaciones efectivas durante el período de la Campaña, será ganador de un premio consistente en un paquete turístico para dos (2) personas con destino a Cartagena, por la agencia Oceanum Travel Agency, denominado “Escapada a Cartagena – Propuesta Exclusiva 3 Días | Temporada Baja

El paquete incluye:

- a) Tiquetes aéreos ida y regreso Bogotá – Cartagena – Bogotá para dos personas.
- b) La propuesta contempla salida el día viernes en la mañana y regreso el día domingo en la tarde/noche, sujeto a disponibilidad aérea.
- c) Traslados locales privados en Cartagena, correspondientes al trayecto Aeropuerto – Hotel – Aeropuerto.
- d) Hospedaje por dos (2) noches en hotel boutique de categoría premium, ubicado en el Centro Histórico o Getsemaní, sujeto a disponibilidad al momento de la reserva.
- e) Desayunos incluidos durante la estadía, de acuerdo con las condiciones del hotel seleccionado.
- f) Alimentación y experiencias gastronómicas, incluyendo almuerzos y cenas contemplados dentro de la propuesta, con platos representativos de la gastronomía local.
- g) Tour o pasadía a las Islas del Rosario, incluyendo transporte en lancha rápida y acceso a club de playa privado, según lo indicado en la propuesta.
- h) Actividades turísticas incluidas en el itinerario, tales como recorrido por las murallas, visita al Castillo San Felipe y compras en Las Bóvedas, de acuerdo con la programación estimada del paquete.

- i) Gestión e intermediación de Oceanum Travel Agency para la coordinación del viaje.

El premio incluirá tiquetes, alojamiento, alimentación y traslados, y su redención estará sujeta a disponibilidad y coordinación con el ganador.

En caso de que ningún Participante supere el umbral mínimo de ciento veinte (120) colocaciones válidas durante la vigencia de la Campaña, el premio no será asignado y CELYA podrá declararlo desierto, sin que ello genere obligación de compensación alguna a favor de los Participantes.

## **6. Determinación de Ganadores**

Los ganadores serán determinados con base en el número de colocaciones válidas registradas durante la vigencia del Programa.

En caso de empate:

1. Se definirá el ganador con base en el mejor indicador de cartera sana.
2. CELYA tendrá la facultad discrecional de establecer criterios adicionales de desempate.

Las colocaciones acumuladas se contarán desde la fecha de inicio de la Campaña, hasta el 31 de julio de 2026.

La premiación oficial se realizará el 20 de agosto de 2026.

## **7. Entrega de Incentivos**

La entrega de los incentivos se regirá por las siguientes condiciones:

1. CELYA contactará a los ganadores para coordinar la entrega del incentivo.
2. Los ganadores deberán suministrar información requerida, incluyendo tallas, datos personales y disponibilidad.
3. El ganador deberá responder dentro del plazo indicado por CELYA; en caso contrario, podrá entenderse que renuncia al incentivo.
4. Los incentivos no son transferibles ni canjeables por dinero.
5. Ningún incentivo podrá ser sustituido por otro beneficio.

## **8. Restricciones**

El Incentivo no será aplicable en los siguientes casos:

- Colocaciones realizadas fuera de la vigencia de la Campaña.
- Colocaciones de créditos realizadas sin financiación con CELYA.
- Operaciones realizadas a través de canales no autorizados.
- Incumplimiento de las condiciones del Programa.
- Detección de fraude o manipulación de información.
- Cancelación o reversión de créditos.
- Incumplimientos operativos o comerciales.
- Acumulación con otras promociones o beneficios, salvo que se indique expresamente lo contrario.

## **9. Condiciones Tributarias**

Los incentivos otorgados en el marco del Programa podrán constituir ingresos gravables para los ganadores.

En consecuencia:

1. Los impuestos, retenciones o cargas tributarias que se generen serán asumidos exclusivamente por el ganador.
2. CELYA podrá realizar las retenciones a que haya lugar conforme a la normatividad vigente.

## **10. Naturaleza del Programa**

El Programa constituye una iniciativa comercial de incentivos y en ningún caso:

1. Genera relación laboral entre CELYA y los Participantes.
2. Implica pago de salarios, prestaciones sociales o beneficios laborales.
3. Modifica las condiciones contractuales existentes entre los Participantes y los Aliados de CELYA.

#### **11. Responsabilidad**

CELYA no será responsable por:

1. Uso indebido de los incentivos por parte de los ganadores.
2. Eventos externos que afecten la ejecución de los premios (incluyendo eventos de fuerza mayor o caso fortuito).
3. Cancelaciones, cambios o restricciones de terceros proveedores.

#### **12. Permanencia y Perdida del Derecho al Incentivo**

El derecho a recibir cualquier incentivo en el marco del Programa estará condicionado a que el Participante:

1. Se mantenga activo en la operación comercial asociada a CELYA al momento de la verificación de resultados y entrega del incentivo.
2. Continúe vinculado al canal, aliado o punto de venta autorizado a través del cual participa en el Programa.

En caso de retiro, desvinculación, suspensión o terminación de la relación comercial del Participante, por cualquier causa, antes de la fecha de entrega del incentivo, CELYA podrá, a su discreción, dejar sin efecto el reconocimiento del incentivo, sin que ello genere derecho a compensación alguna.

#### **13. Ajustes por Comportamiento Posterior de la Cartera**

CELYA se reserva el derecho de revisar y ajustar los resultados del Programa incluso con posterioridad a la finalización de su vigencia, en los siguientes eventos:

1. Cuando se evidencie deterioro en el comportamiento de pago de los créditos asociados al Participante.
2. Cuando se presenten devoluciones, anulaciones, cancelaciones o inconsistencias en las operaciones inicialmente contabilizadas.
3. Cuando se detecten situaciones de fraude, simulación o cualquier conducta que afecte la validez de las colocaciones.

En tales casos, CELYA podrá revocar, ajustar o dejar sin efecto el reconocimiento de incentivos, incluso si estos ya hubiesen sido asignados, sin que ello genere indemnización o compensación a favor del Participante.

#### **14. Condiciones Especiales de Viajes y Experiencias**

Los incentivos que consistan en viajes, eventos o experiencias estarán sujetos a las condiciones de los terceros proveedores involucrados, incluyendo aerolíneas, hoteles, operadores turísticos y organizadores de eventos.

En consecuencia:

1. CELYA no garantiza la disponibilidad, continuidad o condiciones específicas de dichos servicios.
2. CELYA no será responsable por cancelaciones, reprogramaciones, restricciones, cambios de itinerario o cualquier evento externo que afecte la ejecución del incentivo.
3. En caso de imposibilidad de ejecución del incentivo por causas ajenas a CELYA, esta podrá sustituirlo por otro de valor equivalente o similar, sin que haya lugar a reclamación.
4. La redención de los incentivos estará sujeta a coordinación con el ganador y a disponibilidad de fechas.

#### **15. Facultades de Interpretación y Decisión**

CELYA tendrá la facultad de interpretar de manera autónoma y definitiva las reglas del Programa, así como de resolver cualquier situación no prevista en los presentes Términos y Condiciones.

Las decisiones adoptadas por CELYA en relación con:

1. La validación de colocaciones.
2. La determinación de ganadores.
3. La aplicación de criterios de desempate.
4. La verificación de cumplimiento de condiciones.

Las decisiones de CELYA serán finales, vinculantes y no estarán sujetas a reclamación, revisión o recurso por parte de los Participantes.

### **16. Autorización de Uso de Imagen**

Los Participantes que resulten ganadores autorizan de manera previa, expresa e informada a CELYA para utilizar su nombre, imagen, voz y demás datos asociados, con fines publicitarios, promocionales y comerciales relacionados con el Programa.

Esta autorización:

1. No generará compensación económica adicional para el Participante.
2. Tendrá alcance nacional y podrá ser utilizada en cualquier medio físico o digital.
3. Se entenderá otorgada por el solo hecho de participar y resultar ganador en el Programa.

Lo anterior, sin perjuicio de los derechos que le asisten al titular de la información conforme a la normativa vigente en materia de protección de datos personales.

### **17. Cobertura Territorial y Puntos de Atención**

El presente Programa tendrá cobertura en el territorio de la República de Colombia, en todas las tiendas (Aliados, PDVs o Subdistribuidores) donde se encuentre activa la operación comercial de CELYA para la financiación de celulares.

La cobertura es dinámica, por lo que podrán abrirse nuevas tiendas o dejar de operar algunas durante la vigencia del Programa.

En consecuencia, el incentivo solo podrá ser solicitado por los Participantes que trabajen en los puntos de venta donde se encuentre habilitada la financiación por parte de CELYA.

### **18. Tratamiento de Datos Personales**

Para efectos de la participación en el Programa, los Participantes podrán proporcionar datos personales a CELYA con el fin de gestionar la solicitud de crédito, evaluar el perfil crediticio, formalizar la relación contractual y administrar los servicios asociados a la financiación del equipo.

CELYA realizará el tratamiento de los datos personales en calidad de responsable del tratamiento, conforme a lo establecido en la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013 y las demás normas que regulen la materia en Colombia.

Los datos personales serán utilizados para finalidades que incluyen, entre otras:

- Evaluación y gestión de solicitudes de crédito.
- Validación de identidad y prevención de fraude.
- Gestión administrativa y contractual de la relación con el cliente.
- Cumplimiento de obligaciones legales y regulatorias.
- Gestión de cobranza y administración del crédito.

- Envío de información relacionada con productos, servicios o campañas comerciales de CELYA cuando exista autorización del titular.

Los titulares de los datos personales podrán ejercer en cualquier momento sus derechos de conocer, actualizar, rectificar o suprimir sus datos personales, así como revocar la autorización otorgada para su tratamiento, en los términos previstos por la normativa vigente.

Para mayor información sobre el tratamiento de datos personales, así como para conocer los procedimientos para el ejercicio de derechos como titular de la información, los clientes podrán consultar la Política de Tratamiento de Datos Personales de CELYA, disponible en el siguiente enlace:

<https://celya.co/politica-de-tratamiento-de-datos-personales>

## **19. Modificaciones**

CELYA se reserva el derecho de modificar, suspender o finalizar el Programa en cualquier momento por razones comerciales, operativas, regulatorias o de fuerza mayor, informando oportunamente dichas modificaciones a través de los canales que considere pertinentes.

## **20. Contacto**

Para mayor información podrá comunicarse a través de los siguientes medios:

- Correo: [comunicacionesmercadeo@celya.co](mailto:comunicacionesmercadeo@celya.co)  
[redessociales@celya.co](mailto:redessociales@celya.co)
- WhatsApp: +57 3127028444
- Instagram: @celya\_col
- Facebook: celyasas

En el evento de contar con preguntas sobre la cantidad de créditos colocados con CELYA, podrán consultarlo en la plataforma de créditos de CELYA (celya.net).

## **21. Aceptación de los Términos**

La participación en el Programa, implica la aceptación expresa e íntegra de los presentes Términos y Condiciones.